



DECRETO N° 653

CHIGUAYANTE, 11 MAYO 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1507 de fecha 26.12.2008 de la Serplac Región del Bío Bío; el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 22.12.2008; el Programa de Habitabilidad Chile Solidario; el Programa de Habitabilidad en la Comuna de Chiguayante 2008 – 2009, autorizado según Decreto Alcaldidío N° 47 de fecha 13.01.2009 y sus modificaciones, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese llamado Licitación Pública N°02/2009 “Programa de Habitabilidad en la Comuna de Chiguayante 2008 - 2009”, a través del Portal Mercado Público.
2. Apruébase las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de la mencionada Licitación Pública N°02/2009 “Programa de Habitabilidad en la Comuna de Chiguayante 2008 - 2009”.
3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública N°02/2009 antes señalada a los profesionales: Paola Peña Valenzuela, Directora de Desarrollo Comunitario y Mónica Herrera González, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



TSN/LTS/PPV/SSV/ssv.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:40
FIRMA: p 08/05/09